

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución Núm. 324-DNAF**Panamá, 11 de febrero de 2026**

Por la cual se modifica la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026.



EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,



CONSIDERANDO:

Que el Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece las funciones específicas del Contralor General de la República.

Que el párrafo del mencionado Artículo atribuye la facultad de delegar algunas de sus atribuciones, salvo las contenidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”, en otros funcionarios de la Contraloría General de la República.

Que mediante Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, publicada en la Gaceta Oficial Digital N°.30454-A de 29 de enero de 2026, se efectuaron delegaciones de funciones y firma en servidores públicos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas de la Contraloría General de la República.

Que producto de los recientes cambios en la estructura organizativa y de personal de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, resulta necesario modificar los puntos primero, tercero y cuarto de la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, adicionando nuevas delegaciones.

En virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO: El punto primero de la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, queda así:

Delegar en la ingeniera **MIRIAM ENITH VERGARA CASTILLO**, con cédula de identidad personal N° 8-815-1318, Jefa del Departamento de Proveeduría y Compras (Encargada) y en la Licenciada **NAYARA DEL CARMEN BALOY JUÁREZ DE ANTIOCO**, con cédula de identidad personal N°8-796-420, SubJefa del Departamento de Proveeduría y Compras (Encargada), de la Contraloría General de la República las siguientes funciones:

1. La facultad de convocar, presidir todo acto de selección de contratistas que incluye la celebración de la reunión previa de homologación, cuando proceda, así como de recibir y coordinar los procedimientos de Selección de Contratistas, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación y operar todo lo relativo al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.
2. La adjudicación, declarar desierto o cancelación de la convocatoria del acto público antes de recibir propuestas, de rechazo de propuestas por motivos de orden público o interés social sin que hubiera recaído adjudicación y, adjudicado el acto público y ejecutoriado, de rechazo de propuesta sin haber formalizado la orden de compra o contrato, hasta la suma de Cien Mil Balboas con Cero Centésimos (B/.100,000.00).
3. Solicitar la aclaración de propuesta hecha por la Comisión Evaluadora/Verificadora.



Resolución Núm.324-DNAF
Página No.2
11 de febrero de 2026



4. Firmar el Pacto de Integridad en los procedimientos de Selección de Contratista, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación hasta la suma de Cien Mil Balboas con Cero Centésimos (B/.100,000.00).
5. Firmar el Plan Anual de Compras que contiene los bienes, servicios y obras que han de ejecutarse durante la vigencia fiscal correspondiente.
6. Responder y enviar notas a la Dirección General de Contrataciones Públicas, relacionadas al procedimiento de Selección de Contratista, Procedimiento Excepcional y Procedimiento Especial de Contratación.
7. Firmar los formularios estandarizados “Acta de entrega parcial de Suministro” N°CON-0031 y Acta de Aceptación Final (Suministro)” N°CON-0100.



SEGUNDO: Se Modifica el punto tercero de la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, quedando de la siguiente manera:

Delegar la autorización y firma de gastos con cargo a fondos de Cajas Menudas, fondos de Recursos para Actividades Específicas de la Contraloría General de la República (RAECGR) u otros fondos financieros o presupuestarios hasta la suma de Quinientos Balboas con Cero Centésimos (B/.500.00), previo cumplimiento de los procedimientos establecidos, en los siguientes servidores públicos que ocupan los cargos de Subdirectora Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, Coordinadora de Oficinas Provinciales, Jefa encargada y Subjefa encargada del Departamento de Proveeduría y Compras de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, que a continuación se detallan:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	CATHERINE DEL CARMEN GARCÍA R.	8-706-681	Subdirectora Nacional de Infraestructura y
2	GRICELDA SANTOS C.	8-220-1329	Coordinadora de Oficinas Provinciales
3	MIRIAM E. VERGARA CASTILLO	8-815-1318	Jefa del Departamento de Proveeduría y Compras, Encargada.
4	NAYARA DEL CARMEN BALOY J. DE ANTIOCO	8-796-420	Subjefa del Departamento de Proveeduría y Compras, Encargada.

Parágrafo: Sin perjuicio de las facultades previamente conferidas, la Coordinadora de Oficinas Provinciales de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas queda autorizada para aprobar, en representación de la Directora o del Subdirector Nacional de Administración y Finanzas, la realización de misiones oficiales, que contemplen gastos de alimentación y transporte. Esta aprobación aplica para los servidores adscritos a las oficinas provinciales de dicha Dirección, o aquellos que, por necesidad del servicio, deban ser trasladados desde la sede principal a las provinciales. Asimismo, estará facultada para aprobar los formularios de “Solicitud de Pago de Viáticos y Transporte” hasta por el monto previamente delegado.

TERCERO: Se modifica el punto cuarto de la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, quedando de la siguiente manera:

Delegar la autorización y firma de gastos con cargo a fondos de Cajas Menudas, fondos de Recursos para Actividades Específicas de la Contraloría General de la República (RAECGR) u otros fondos financieros o presupuestarios hasta la suma de Trescientos Balboas con Cero Centésimos (B/.300.00), previo cumplimiento de los procedimientos establecidos, en los siguientes servidores públicos que ocupan los cargos de Jefes (as) Administrativos (as) Provinciales, Jefes (as) o Subjefes (as) de los Departamentos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, que a continuación se detallan:

Resolución Núm. 324-DNAF
Página No.3
11 de febrero de 2026



Jefes Administrativos Provinciales:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	NIMIA E. VALDES VEGA	2-136-299	Jefa Administrativa Provincial de Coclé
2	KENIA LINET DUTARY DE CAMARGO	3-102-760	Jefa Administrativa Provincial de Colón
3	YANY ESTELA CHAVEZ	4-267-305	Jefa Administrativa Provincial de Chiriquí
4	MARIBEL MARTÍNEZ VALENCIA	5-703-1919	Jefa Administrativa Provincial de Darién
5	VITALINA DE LEÓN	7-112-491	Jefa Administrativa Provincial de Herrera
6	DIONISIA DE LIZONDRO	1-19-721	Jefa Administrativa Provincial de Bocas del Toro
7	LIZ NADIA DOMÍNGUEZ PÉREZ	7-701-286	Jefa Administrativa Provincial de Los Santos
8	ADILIA RAQUEL OREJUELA	8-229-1251	Jefa Administrativa Provincial de Panamá Este
9	SAMUEL VEGA M.	8-835-209	Jefe Administrativo Provincial de Panamá Oeste, Encargado
10	LORENA DEL CARMEN CASTILLO U.	8-455-723	Jefa Administrativa Provincial de Veraguas



Parágrafo: Además de las atribuciones conferidas a los servidores públicos que desempeñan funciones como Jefes (as) Administrativos Provinciales de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, se les faculta para autorizar, en representación de la Directora o Subdirector de Administración y Finanzas, el formulario denominado “Solicitud y Pago de Viáticos y Transporte”, hasta por un monto máximo de Trescientos Balboas con Cero Centésimos (B/.300.00).

Jefes o Subjefes de Departamentos de la Dirección Nacional de Administración y Finanzas:

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
1	DORA M. OVALLES M.	2-115-290	Jefa del Departamento de Servicios Administrativos
2	JOSÉ LUIS CÁRDENAS S.	8-260-552	Jefe del Departamento de Artes Gráficas
3	EDGARDO M. AIZPURÚA	8-442-612	Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales
4	EDGARDO L. ROMERO	8-837-1511	Subjefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Encargado
5	VALERIE ESTELA DEL CID CASTILLO	4-771-569	Jefa del Centro de Información
6	ELSI VANESSA BATISTA DE LEÓN	8-458-432	Jefa del Departamento de Contabilidad
7	JULIO ALEXIS VEGA IBARGÜEN	8-745-1939	Jefe del Departamento de Correspondencia y Archivos
8	MIRNA ALMANZA	8-382-873	Jefa del Departamento de Presupuesto
9	JUAN ANTONIO RANGEL	8-378-236	Subjefe del Departamento de Presupuesto
10	ARIEL LIZONDRO	4-715-797	Jefe del Departamento de Seguridad
11	FACUNDO FLORES M.	2-102-872	Subjefe del Departamento de Seguridad
12	JOSÉ DE LOS SANTOS SÁENZ	5-13-1244	Jefe del Departamento de Mantenimiento
13	EZEQUIEL R. VALDÉS M.	7-708-2105	Jefe del Departamento de Infraestructura

Resolución Núm. 324-DNAF
Página No.4
11 de febrero de 2026

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR	C.I.P.	CARGO
14	CARLOS E. RODRÍGUEZ	8-932-106	Subjefe del Departamento de Infraestructura
15	NATALIA D. COLVILLE KIRTON	8-517-659	Jefa del Departamento Técnico, Encargada
16	NELSON ALI DÍAZ F.	8-390-560	Jefe del Departamento de Tesorería.
17	FREDY F. ARIAS M.	10-700-703	Subjefe del Departamento de Tesorería
18	MOISÉS M. ESCOBAR Q.	8-867-663	Jefe del Departamento de Transporte

CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Núm.3746-DNAF de 26 de enero de 2026, se mantienen vigentes.

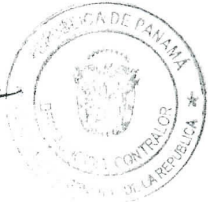
QUINTO: Esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial Digital.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 32 de 8 de noviembre de 1984; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; Ley 38 de 31 de julio de 2000.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANEL FLORES
Contralor General

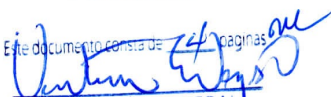



VENTURA E. VEGA O.
Secretario General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

12 FEB 2026

Este documento consta de 44 páginas

SECRETARIA GENERAL